

M. VEGA, L. CRUZAT y C. CARVAJAL

De la reunión a la imputación contra Hermosilla, una abogada y empleados públicos: las claves del caso Audio

El penalista enfrentará cargos el próximo miércoles por soborno, lavado de dinero y delitos tributarios. Los mismos ilícitos se atribuyen a Leonarda Villalobos, también asesora jurídica, mientras que a su esposo, Luis Angulo, solo los dos últimos. Un funcionario de la Tesorería y otro del SII, a su vez, serán formalizados por cohecho.

Exactamente en una semana más, el próximo miércoles 21 de agosto, en el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, se realizará la formalización del caso Audio. El Ministerio Público había solicitado al tribunal fijar "a la brevedad" una fecha para formular cargos contra los abogados Luis Hermosilla —también exasesor de Interior— y Leonarda Villalobos, su esposa Luis Angulo y dos funcionarios públicos, uno de la Tesorería General de la República (TGR) y otro del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Ese día —y a unos nueve meses de iniciarse la indagatoria, cuyas diligencias ha realizado el OS7 de Carabineros, bajo la dirección de la Fiscalía Metropolitana Oriente— se imputarán delitos de soborno, cohecho, lavado de activos y delitos tributarios, esto último, dado que el SII ingresó una querrela recientemente.

Si bien, originalmente, el foco estuvo en los eventuales pagos a trabajadores del SII y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) —debido al contenido de la grabación—, las sumas de dinero más altas estarían asociadas a los delitos de lavado de dinero y tributarios, que sumarían varios miles de millones de pesos. Solo lo tributario se empina por sobre los \$4 mil millones, según el propio organismo fiscalizador. Los sobornos, en tanto, serían de menor entidad: uno de ellos, por ejemplo, habría bordeado los \$300 mil.

Los cerca de 100 minutos de grabación que significaron la apertura de la causa

Fue en noviembre pasado que se hizo pública la grabación de una reunión de junio de 2023 entre Hermosilla, Villalobos y el empresario Daniel Sauer, este último, socio del *factoring* Factop y la corredora STF.

En el audio de más de 100 minutos, cuya autoría luego reconoció la abogada, se oía a los interlocutores conversando sobre el eventual pago de sobornos a funcionarios del SII y de la CMF. En ese diálogo, el penalista llegó a decir: "Aquí estamos haciendo una hue... que es delito".

A partir de este registro, comenzaron las pesquisas. Se nombraba, además de los sobornos, a empresarios, distintas sociedades, irregularidades contables y facturas falsas, entre otros hechos. El contenido del audio remeció al mundo jurídico, político y financiero.

¿Se pedirá prisión preventiva? Fue una de las preguntas que ayer se le hicieron a Pamela Valdés, vocera de la jurisdicción metropolitana Oriente, en la antecámara de la formalización de la causa. Su respuesta fue que no lo adelantarían.



Luis Hermosilla declaró como imputado la semana pasada ante el Ministerio Público. Estuvo acompañado de su abogado y hermano, Juan Pablo, quien señaló que se habrían cometido "errores graves", pero no delitos.

Aunque, entre quienes conocen la investigación, esa es una clara opción en el caso de los imputados que enfrentan los cargos de mayor gravedad.

Eventuales pagos a funcionarios de Tesorería y del SII

Mientras que Hermosilla y Villalobos serán formalizados por soborno reiterado, su "contraparte" en el delito son dos funcionarios públicos, a quienes se les atribuye, a su vez, cohecho reiterado. Se trata de Renato Robles Iturriga, de la Tesorería General de la República; y Patricio Mejías Espinosa, de Impuestos Internos.

Según Transparencia Activa, Robles comenzó a trabajar en la entidad en 1983 y se desempeña en el área de la gestión de cobro. Tiene un breve perfil en LinkedIn sin foto, y existen publicaciones en redes sociales que serían de él con familiares. Consultada la Tesorería, indicaron que por el mo-

mento no se iban a referir al tema. En tanto, de acuerdo al mismo portal, Mejías llegó al SII en febrero de 2019 y se desempeña como administrativo de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago Oriente.

Desde el SII declinaron referirse al caso, debido a que es una causa reservada y a que existe un sumario abierto, dijeron.

Entre quienes conocen el caso, se habla de pagos cercanos a los \$300 mil, monto inferior al que se estimaba al inicio de la indagatoria, debido a que en el audio la conversación mencionaba supuestos sobornos de alrededor de \$10 millones.

Informe de UAF y reporte de operaciones sospechosas

El lavado de dinero es otro de los delitos por los que formalizará la fiscalía a Hermosilla, Villalobos y, esta vez, además a Angulo. Así se lee en el escrito del

fiscal jefe de Las Condes, Felipe Sepúlveda, ingresado al tribunal de garantía.

Respecto de los dos primeros, en febrero pasado la Unidad de Análisis Financiero (UAF) envió a la fiscalía un informe en que alertaba sobre conductas de Hermosilla y Villalobos, en relación con un "uso extensivo de dinero en efectivo".

"Las cuentas bancarias de las personas reportadas registran depósitos de dinero en efectivo por altos montos, totalizando más de \$172 millones, sin que se disponga de información acerca de su origen", consignaba.

Dicho documento mencionaba además que, respecto del penalista, existe una cuenta de la que, entre septiembre de 2021 y octubre de 2023, no dispone de antecedentes que justifiquen el origen y magnitud de los fondos transados, que superan los \$4 mil 370 millones.



Leonarda Villalobos y su esposo Luis Angulo. El SII se querelló contra ellos, al igual que contra Hermosilla, por delitos tributarios.

Los delitos tributarios de Hermosilla, Villalobos y Angulo, según el servicio

Sobre los mecanismos para evadir impuestos asociados a los mismos tres imputados, la querrela del SII hace una descripción detallada.

A Hermosilla se le atribuye que "los ilícitos se ejecutaron en forma reiterada, durante los ejercicios comerciales anuales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023", y que "el elevado perjuicio fiscal determinado a la fecha, por las conductas ilegítimas desplegadas, que asciende a la suma de \$800.803.815, por concepto de Impuesto Global Complementario".

De Villalobos, se indica que "el elevado perjuicio fiscal determinado a la fecha, por las conductas ilegítimas desplegadas, que asciende a la suma de \$214.679.144, tanto por concepto de Impuesto Global Complementario como también respecto de su impuesto a la renta".

Mientras que, en cuanto a Angulo, Impuestos Internos estableció que el perjuicio fiscal "correspondería a \$3.454.853, a agosto del presente, respecto del im-

puesto a la renta de los querrelados, (...) en su calidad de representante legal de la empresa Asesorías y Negocios Commercía SpA, como también de su cónyuge María Leonarda Villalobos Mutter".

Director de la PDI y caso "WhatsApps": Las causas derivadas

Entre las diligencias del caso Audio, estuvo la incautación del teléfono de Hermosilla y la revisión del mismo comenzó a traducirse en la apertura de otras causas.

La mañana del 15 de marzo pasado, personal del OS7 de Carabineros allanó la casa y oficinas del entonces director de la PDI, Sergio Muñoz. La fiscalía comunicó que las diligencias "se fundamentan en las pericias del celular de Luis Hermosilla, desde el cual se obtuvo información que da cuenta de hechos constitutivos de delitos que involucran directamente al director de la PDI".

Muñoz fue formalizado por haber entregado información reservada de causas judiciales al penalista, entre 2021 y 2023, incluidos el caso que involucraba a su antecesor en la PDI, Héctor Espinosa.

Meses después de esto, según Ciper, en el teléfono de Hermosilla se encontró un pantallazo que habría enviado el fiscal regional de Aysén Carlos Palma a Hermosilla, en que se apreciaría parte de una conversación entre Palma y Gonzalo Migueles,

pareja de la ministra de la Corte Suprema, Ángela Vivanco, ante una supuesta "oferta" de Migueles al persecutor para que desistiera de su candidatura a fiscal nacional en 2022 y, con aquello, respaldar la elección del fiscal José Morales, entonces candidato de La Moneda para encabezar el Ministerio Público, lo que al final fracasó.

AUDIENCIA
 El 21 de agosto, a las 9:00 horas, ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, se realizarán las formalizaciones.